

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Para informarle a la señora juez que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió la anterior documentación, en la que se informa que el vehículo de placas TAT401 ha sido inmovilizado por la Policía Nacional, y se encuentra en el parqueadero denominado «PARQUEADERO CRUZ » ubicado en el Municipio de Calarcá, Q.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 13 de abril de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto ordena comisionar  
Clase de Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Edwin Fabián Arias Amariles<sup>1</sup>  
CC N° 9.773.285  
Demandado : José Benjamín Suarez Gómez  
CC N° 4.403.341  
Radicado : 630014003007-2022-00573-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, a voces de lo establecido por el artículo 38 del C.G. del Proceso, dispondrá comisionar al JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE CALARCÁ, QUINDÍO, para que lleve a cabo el secuestro del vehículo de placas TAT401, Clase CAMIONETA, Marca DFM, modelo 2012, color BLACO, tipo carrocería PANEL, de servicio PÚBLICO, y de propiedad del ejecutado.

---

<sup>1</sup> fernandopachonsuarez@hotmail.com

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO:** COMISIONAR de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del C.G. del Proceso, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL – REPARTO- DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas TAT 401, Clase CAMIONETA, Marca DFM, modelo 2012, color BLACO, tipo carrocería PANEL, de servicio PÚBLICO.

Se faculta al comisionado para subcomisionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P y designar al secuestre, quien deberá ser parte de la lista de auxiliares de la justicia, y a quien se le fijan como honorarios por la asistencia de la diligencia, la suma de siete días del salario mínimo legal vigente.

Infórmesele al Juez comisionado, que el vehículo sobre el cual debe practicarse la diligencia de secuestro de placas TAT 401, se encuentra retenido en el «PARQUEADERO CRUZ» ubicado en la CALLE 44 #20-26, BARRIO VERSALLES del Municipio de Calarcá, Q, teléfono 3154122900 o 3176459607, correo electrónico parqueaderocruz@hotmail.com.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el DESPACHO COMISORIO correspondiente con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nro.061 DE ABRIL 14 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1bb07ca26ba841a22206206287a28e67868c4a53f6e686f9bc96a26f98ef56**

Documento generado en 12/04/2023 05:12:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**